INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA No. MCMCCS011-2025

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA (INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, BUSES Y VEHÍCULOS) DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DRAGADO, OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA.

En cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de Mínima Cuantía No. MCMCCS011-2025, se realiza la evaluación jurídica, técnica y verificación de la oferta económica, a las propuestas presentadas el 27 de junio de 2025, a la cual se presentaron:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Valor Propuesta	Observación
1	SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S.	Valor Total: $ 3.885.835.250	NA

Se procede a verificar los requisitos de la oferta que presenta el menor valor en caso de no cumplir con los requisitos jurídicos, técnico y oferta económica, se procederá a evaluar el segundo oferente

PROPONENTE	
PROPONENTE:	SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Andrés Claros Duran
IDENTIFICACION:	C.C No. 1.081.516.670 de Tarqui - Huila

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTO REQUISITO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES:
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	El proponente presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado con fecha del 26 de junio de 2025.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	El proponente presenta copia del certificado de existencia y representación legal por ser persona jurídica, la fecha de expedición es inferior a 30 días, la duración es indefinida, dentro del objeto social cuenta con actividades relacionadas al objeto del contrato, el representante legal cuenta con facultades para suscribir el presente contrato.
CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	El proponente adjunta la cedula de ciudadanía del representante legal.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	CUMPLE	El proponente adjunto certificado anexo 3 de cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social suscrito por la revisora fiscal de la empresa, así mismo, adjunta certificado de antecedentes de la junta central de contadores, tarjeta profesional y documento de identidad.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	CUMPLE	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	El proponente cumple con la verificación de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en la que se verifica la del representante legal y la de la persona jurídica.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Se adjunta certificado de antecedentes donde se verifica que el representante legal y la persona jurídica no cuentan con antecedentes fiscales.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL:	CUMPLE	Se adjunta certificado donde consta que el representante legal no cuenta con antecedentes judiciales.

VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANOTACIONES EN EL CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se adjunta certificado donde consta que el representante legal no cuenta con antecedentes de medidas correctivas.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Se adjunta formato 6 debidamente diligenciado.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Se adjunta formato de certificación de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	CUMPLE	Se adjunta paz y salvo municipal de la empresa y del representante legal.
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	Se adjunta certificado donde consta que el representante legal no cuenta con antecedentes por delitos sexuales.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	Se adjunta certificado donde consta que el representante legal no cuenta con registro de deudores alimentarios morosos.

2. FACTOR TÉCNICO

REQUISITO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	El proponente acreditó su experiencia con la presentación del contrato No.229 de 2024 junto con el acta de liquidación, celebrado entre el municipio de Fredonia-Antioquia y SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S. Para acreditar dicha experiencia presentó el anexo 10 donde se evidencia lo siguiente: **1. MUNICIPIO DE FREDONIA- ANTIOQUIA**

		OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA PESADA AMARILLA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA. **CONTRATO:** No.229 de 2024 **VALOR TOTAL DE CONTRATO:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 57.439.600) **FECA DE INICIO:** 20-11-2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 19-12-2024 **FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 14-03-2025
INFRAESTRUCTURA NECESARIA	**CUMPLE** **CUMPLE**	El proponente presentó un convenio comercial entre SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S y Almacén y taller automotriz Icopos desde el día 20 de junio de 2025 y se encuentra dentro del casco Urbano del municipio de Campoalegre. Para acreditar dicho convenio presentó el anexo 12. El proponente acreditó mediante certificado de matrícula mercantil la matricula del establecimiento comercial y cumple con las actividades económicas que se requieren para el proceso. A continuación, se la relacionan los códigos CIIU 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

EQUIPOS	**CUMPLE**	El proponente acreditó la tenencia de los siguientes equipos mediante convenio comercial: Compresor de aire, Prensa hidráulica, Remachador de bandas, Equipo de soldadura eléctrica y autógena y Sacatodos. Para tal efecto, el proponente presentó el anexo 12. Convenio comercial.
CARRO TALLER	**CUMPLE**	Durante el término establecido para la presentación de observaciones, el proponente subsanó la acreditación del carro tanque, mediante la presentación de un contrato de arrendamiento de vehículo automotor celebrado entre la señora SANDRA MARCELA GONZALEZ LACOUTURE y SOLUCIONES MECANICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S. Como parte de la subsanación, se aclaró la fecha de vigencia del contrato.
PERSONAL MINIMO HABILITANTE	**CUMPLE**	El proponente adjuntó las hojas de vida con sus respectivas cédula de ciudadanía, certificaciones de estudios, carta de compromiso del personal mínimo requerido para la ejecución de este contrato. • Ingeniero mecánico- anexo.13 • Técnico en mantenimiento eléctrico- electrónico en automotores/técnico en mantenimiento en motores diésel – anexo.13.1 • Técnico en mantenimiento eléctrico- electrónico en automotores- anexo.13.2
CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	**CUMPLE**	El proponente acreditó el cumplimiento del requisito relacionado con el manejo adecuado de residuos mediante la presentación del Contrato de Manejo Integral de Residuos Industriales No. 707, celebrado entre la empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. y SOLUCIONES MECÁNICAS COLOMBIA – SOMEDECO S.A.S., el día 24 de septiembre de 2024.
SG-SST	**CUMPLE**	El proponente acreditó el cumplimiento del requisito mediante la presentación de los siguientes documentos: Anexo 15: Estándares mínimos SG-SST 2024

		Anexo 15.1: Certificación de la implementación del SG-SST Anexo 15.2: Documento de identidad del profesional Anexo 15.3: Diploma del profesional Anexo 15.4: Licencia del profesional Como parte de la subsanación presentó una certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con una intensidad de estudio de 50 horas.

2. FACTOR ECONÓMICO

REQUISITO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	Luego de revisar la oferta económica, se establece que el proponente **CUMPLE**, dado que el valor de los ítems no supera los valores establecidos por la entidad, y las características técnicas de los ítems corresponden a las establecidas en la invitación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

FACTOR	HABILITA/ NO HABILITA
FACTOR JURIDICO	HABILITA
FACTOR TECNICO	HABILITA

FACTOR ECONOMICO	HABILITA

Se firma en constancia el día 04 de julio de 2025

DIEGO FERNANDO CORTES LASSO
Asesor Jurídico externo en Contratación
Evaluador jurídico

CRISTHIAN RICARDO LÓPEZ CUELLAR
Director Operativo
Evaluador técnico y verificador oferta económica

POLICARPA VASQUEZ AVILA
Secretaria de Hacienda Municipal
Evaluadora Económica